

Secretaria:
Pasa a despacho, a fin de proveer.
Guadalajara de Buga, 23 de noviembre de 2022
Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. **1365**
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:
Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de noviembre
del año dos mil veintidós (2022).

El estudiante de derecho adscrito a la UCEVA, Andrés Santiago Becerra Bonilla, allegó memorial escrito dentro de este proceso, Verbal Sumario Regulación de Visitas, Alimentos, Custodia y Cuidado Personal de la menor CELESTE LONDOÑO CASTAÑO promovido a través de apoderado judicial por el señor OMAR LONDOÑO FUELPAZ en contra de la joven VALENTINA CASTAÑO GONZALEZ; donde solicita aplazamiento para la audiencia que está programada para el día JUEVES 24 DE NOVIEMBRE, a partir de las 9 de la mañana, por cuanto en su lugar de trabajo no le otorgaron el permiso.

Así mismo la Dra. Daniela López Echeverry allega memorial en el cual le sustituye poder a la Dra. Melba Lucia García Villa, a fin de que represente los intereses del demandante dentro de la audiencia.

Por lo tanto, el despacho se abstendrá de reconocerle personería a la togada, toda vez que no se celebrará la audiencia programada para el día jueves 24 de noviembre.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. ACEPTAR la excusa presentada por el estudiante de derecho adscrito a la UCEVA, quien representa a la demandada VALENTINA CASTAÑO GONZÁLEZ.

2°. FIJAR a partir de las **9:00 A.M.** **DEL DÍA MARTES CATORCE (14) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTRÉS (2023)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

3°. Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho, o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia

2021-00267

a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

<p>NOTIFICACIÓN LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 205 HOY, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO</p>

ysb

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1b7feb74bddcdf20d947ebfe01000616c801d05e087b76688c11c14cbd62b5c**

Documento generado en 23/11/2022 04:26:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>